



**Consulta pública previa
sobre la propuesta de ley de protección de animales de compañía**

El Consejo de Gobierno de día 4 de octubre de 2019 aprobó una declaración institucional con motivo del Día Mundial de los Animales, que se celebra en esta fecha, en la que manifestó la voluntad de realizar las siguientes acciones:

- a) Impulsar la protección de los animales que viven en el entorno humano.
- b) Proponer a la Consejería de Presidencia, Cultura e Igualdad que elabore una iniciativa legislativa con los siguientes objetivos:
 - Instaurar el llamado *sacrificio cero* de animales de compañía abandonados y el fomento de la adopción, que tendría que incluir el principio de prohibición *del sacrificio de animales de compañía abandonados*, excepto en los casos médicos prescritos por personal facultativo veterinario.
 - Contar con un marco legal que facilite la adopción de los animales abandonados que se encuentren en los centros de recogida e, incluso, su acogida temporal.

Con carácter previo a la elaboración del anteproyecto de ley, de acuerdo con el artículo 55 de la Ley 1/2019, de 31 de enero, del Gobierno de las Illes Balears, y sin perjuicio de la futura audiencia e información pública en relación con el proyecto normativo en el que se concrete la propuesta, se pone a disposición de la opinión pública, de la ciudadanía y de las organizaciones más representativas potencialmente afectadas por la futura norma por si consideran pertinente manifestar su opinión en relación con los siguientes aspectos:

a) Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa

- La Ley 1/1992, de 8 de abril, de protección de los animales que viven en el entorno humano, fue la primera norma específica para la defensa de los animales que se encuentran bajo propiedad o posesión de las personas.

Aun así, y a pesar de que tiene vocación de exhaustividad, la norma no ha conseguido poner fin al abandono cada año de centenares de animales de compañía, ni al maltrato animal, problemas que parece que necesitan una regulación específica.

- A pesar de la importante tarea que realizan las asociaciones protectoras de animales y otros colectivos, la problemática del abandono persiste en nuestro territorio. Por ello, es necesario dar un paso adelante en la mejora de la defensa, del bienestar y de la protección de los animales de compañía, y, en consecuencia, combinar la disuasión que supone la actividad sancionadora de la Administración con acciones de sensibilización y concienciación, así como fomentar la adopción y conseguir implicar a los poderes públicos en la respuesta contra este azote.

b) Necesidad y oportunidad de la aprobación

- Adaptar la normativa en relación con los principios de la Declaración Universal de los Derechos de los Animales de 1987, la cual posteriormente fue adoptada por la Organización de las Naciones Unidas por la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y el Convenio europeo sobre la protección de los animales de compañía, hecho en Estrasburgo el 13 de noviembre de 1987.
- Asumir el cambio social en relación con los animales de compañía como sujetos dignos de respeto y protección por parte de sus propietarios y de las instituciones de acogida.

c) Objetivos de la norma

Con esta propuesta normativa se pretende:

- Impulsar la protección de los animales que viven en el entorno humano.
- Instaurar el llamado *sacrificio cero* de animales de compañía abandonados y el fomento de la adopción, que tendría que incluir el principio de prohibición *del sacrificio de animales de compañía abandonados*, excepto en los casos médicos prescritos por personal facultativo veterinario.
- Contar con un marco legal que facilite la adopción de los animales abandonados que se encuentren en los centros de recogida e, incluso, su acogida temporal.
- Regular la compraventa de animales de compañía.



d) Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias

- Elaboración de una ley de protección de los animales de compañía.
- Modificación de la Ley 1/1992, de 8 de abril, de protección de los animales que viven en el entorno humano.